

enero 9/46

# 4225-

61/8704  
 SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Res. en virtud de la cual  
se acuerda que el día del  
aniversario de la independencia  
de alguna república de  
América la Bandera de esta  
sea entretada en el palacio  
del Senado Dominicano  
a la derecha del pabellón  
nacional.

5 piezas:

En. 10

Señor Presidente de la Cámara de  
Representantes de la República de Cuba,  
Habana.  
Cuba.

Honorable señor:

Con bastante retraso se recibió en el correo de esta ciudad y llegó a mis manos su comunicación oficial de fecha 18 de setiembre del año retropróximo, por medio de la cual me informó del acuerdo tomado por ese cuerpo legislativo en la misma fecha, en virtud de moción de los representantes Pastor del Río, Miguel A. de León Fuentes, Armando Caiñas Milanés, Carlos Fraile Goldarás y Radio Cremata Valdés, disponiendo que en cada aniversario de la independencia de las repúblicas americanas la bandera de la nación a que corresponda sea izada en el Palacio del Capitolio, a la derecha del pabellón nacional, como homenaje de simpatía y compenetración de ideales del pueblo de Cuba al pueblo hermano y que ese acuerdo se comunicara ~~en~~ a los congresos de las naciones del continente.

La expresada comunicación fué sometida a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores de esta Cámara, quien ~~en~~ dictaminó en el sentido de que fuera adoptada en la República Dominicana una resolución similar.

Pláceme comunicar a usted que en la sesión celebrada por el Senado Dominicano el día 9 de este mes de enero fué aprobada la resolución siguiente:

• "VISTA; la comunicación dirigida al presidente del Senado de la República por el doctor Miguel A. de León Fuentes, presidente

de la Cámara de Representantes de la República de Cuba, por cuyo medio informó al Senado que en fecha 18 de setiembre de 1945 la Cámara de Representantes de Cuba adoptó un acuerdo a cuyos términos en cada aniversario de la independencia de alguna república americana la bandera de ésta sea enhestada en el palacio del Capitolio de la Habana, a la derecha del pabellón nacional, como homenaje de simpatía y compenetración de ideales del pueblo de Cuba al pueblo hermano;- CONSIDERANDO; que el Senado dominicano se halla inspirado en los mismo sentimientos de aquella Cámara colegisladora del pueblo hermano de Cuba;- ACUERDA:- Que el día del aniversario de la independencia de alguna república de América la bandera de ésta sea enhestada en el Palacio del Senado dominicano, a la derecha del pabellón <sup>dominicano,</sup> ~~de la República~~ <sup>Nacional,</sup> ~~que conmemora su aniversario,~~ como homenaje de simpatía y compenetración del pueblo de Santo Domingo al pueblo hermano.- DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, hoy día <sup>nueve</sup> de enero de mil novecientos cuarenta y seis. (Fdos<sup>o</sup>) M. de J. Troncoso de la Concha, Presidente. Moisés García Mella y R. Emilio Jiménez, Secretarios."

Me es muy grato trasmitir a usted el presente acuerdo.

Con los sentimientos de mi mayor consideración y estima, quedo de usted atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República  
Dominicana.

Com. de R.R.F.F

REPUBLICA DE CUBA

CAMARA DE REPRESENTANTES

PRESIDENCIA

MM

La Habana, Septiembre 18 de 1945.

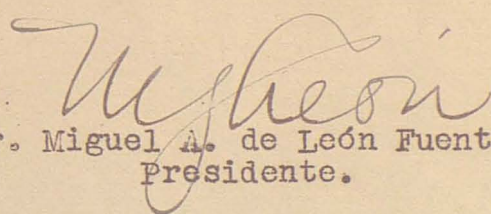
Sr. Presidente del Senado,  
Ciudad Trujillo.-

Distinguido señor:

La Cámara de Representantes, en sesión celebrada el día de la fecha, adoptó el acuerdo de aprobar la Moción que se acompaña, literalmente transcrita, relativa a que en cada aniversario de la independencia de las Repúblicas americanas, la bandera de la nación a que corresponda sea izada en el Palacio del Capitolio, a la derecha del pabellón nacional, como homenaje de simpatía y compenetración de ideales del pueblo de Cuba, al pueblo hermano.

Lo que tengo el honor de comunicarle en cumplimiento de dicho acuerdo.

De Ud. atentamente,

  
Dr. Miguel A. de León Fuentes,  
Presidente.

61/8404

## A L A C A M A R A

El espíritu de solidaridad del Continente, consecuencia de la similitud de ideales, sentimientos y determinaciones históricas, se robustece y afirma cada día, como producto del intercambio constante e intensivo de relaciones, que ya trascienden, de las esferas oficiales en que hasta ahora se mantuvieron, a las manifestaciones populares, en las que adquieren el verdadero sentido de compenetración y unidad.

Ante las orientaciones universales del momento y el planteamiento de un nuevo orden político-económico-social, el Continente necesita más que nunca de esa liga de valores morales y materiales para sostener sus comunes intereses, y cuanto tienda a sustentarla y engrandecerla, es obra de afirmación y de grandeza americana.

Muchas de nuestras Naciones, para exteriorizar ese deseo de unidad, destacan en alguna forma el significado de aquellas fechas más relevantes en la historia de las demás Repúblicas. Chile, por ejemplo, por iniciativa de su Cámara de Diputados, acaba de acordar que el pabellón nacional sea izado en su edificio, en las fechas de la independencia de cada una de las Naciones americanas, y así lo ha comunicado a este Cuerpo, el Presidente de la propia Cámara de Diputados.

En consecuencia proponemos a la Cámara de Representantes la aprobación de la siguiente

### M O C I O N

La Cámara de Representantes de Cuba, interpretando el sentimiento de su pueblo, y en su nombre,

### A C U E R D A

Que en cada aniversario de la independencia de las Repúblicas americanas, la bandera de la nación a que corresponda sea izada en el Palacio del Capitolio, a la derecha del pabellón nacional, como homenaje de simpatía y compenetración de ideales del pueblo de Cuba, al pueblo hermano.

Que este acuerdo se comunique por la Presidencia de este Cuerpo Colegislador al Poder Legislativo de cada Nación del Continente.

Que también se le comunique al Senado y al Honorable Presidente de la República.

Salón de Sesiones de la Cámara de Representantes, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

PASTOR DEL RIO.

Miguel A. de Lobn Fuentes  
 Armando Caiñas Milanés

Carlos Fraile Goldarás  
 Radio Gramata Valdés

Pendiente de la redacción de la  
 Resolución, etc, etc. -

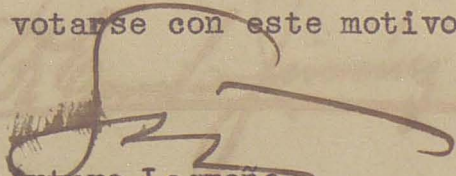
Señores senadores:

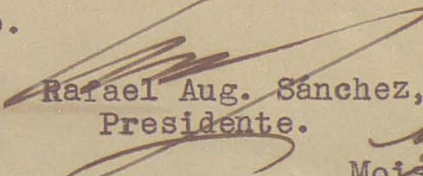
La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores de esta Cámara ha estudiado la resolución adoptada por la Cámara de Representantes de Cuba, que acuerda izar en el Palacio del Capitolio de la República de Cuba, a la derecha del pabellón cubano y en cada aniversario de la independencia de las repúblicas americanas, la bandera de la nación a que corresponda, y a la que se refiere la comunicación del señor Presidente de la Cámara de Representantes de Cuba, doctor Miguel A. de León Fuentes, de fecha 18 de septiembre de 1945, dirigida al señor Presidente de esta Cámara, y no puede menos que recomendar, con verdadero entusiasmo y como una demostración del alto espíritu de solidaridad interamericana que inspira al pueblo y al gobierno de la República Dominicana, que nuestras Cámaras Legislativas adopten una resolución orientada en el mismo sentido de la que adoptaron las Cámaras de la República de Cuba.


Si en cada oportunidad las naciones del hemisferio occidental dieran muestras de su comprensión y de su solidaridad, con ~~estas~~ demostraciones como las que acaba de dar las cámaras legislativas de la República de Cuba, el ideal de unión, de verdadera amistad y de respeto y comprensión recíprocos de las naciones de este Hemisferio no sería, como lo es con mucha frecuencia y desgraciadamente, desconocido y puesto de lado.

Cábenos la suerte de que con la dirección admirablemente comprensiva del Presidente Trujillo, la República Dominicana ha afirmado siempre, no con palabras sino con hechos, su ferviente devoción a este altísimo ideal de confraternidad americana.

Nos permitimos anexar el proyecto de resolución que podría votarse con este motivo.

  
 Arturo Logroño,  
 Vicepresidente.

  
 Rafael Aug. Sanchez,  
 Presidente.

  
 Moisés García Mella,  
 Secretario.

Enero 9 de 1946.

*Resolución de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes de Cuba, que acuerda hacer en el Palacio del Capitolio de la República de Cuba, a la ocasión del aniversario de cada aniversario de la independencia de las repúblicas americanas, la bandera de la nación y que comparezca, y a la que se refiere la comunicación del señor Presidente de la Cámara de Representantes de Cuba, doctor Miguel A. de Beda Fuentes, de fecha 18 de septiembre de 1945, dirigida al señor Presidente de esta Cámara, y no puede tener que recomendar, con verdadero entusiasmo y como una demostración del alto espíritu de solidaridad interamericana que inspira al pueblo y al gobierno de la República Dominicana, que estas tres Cámaras legislativas adopten la resolución orientada en el mismo sentido de la que adoptó la Cámara de la República de Cuba.*

La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores de esta Cámara ha estudiado la resolución adoptada por la Cámara de Representantes de Cuba, que acuerda hacer en el Palacio del Capitolio de la República de Cuba, a la ocasión del aniversario de cada aniversario de la independencia de las repúblicas americanas, la bandera de la nación y que comparezca, y a la que se refiere la comunicación del señor Presidente de la Cámara de Representantes de Cuba, doctor Miguel A. de Beda Fuentes, de fecha 18 de septiembre de 1945, dirigida al señor Presidente de esta Cámara, y no puede tener que recomendar, con verdadero entusiasmo y como una demostración del alto espíritu de solidaridad interamericana que inspira al pueblo y al gobierno de la República Dominicana, que estas tres Cámaras legislativas adopten la resolución orientada en el mismo sentido de la que adoptó la Cámara de la República de Cuba.

El es cada oportuna las relaciones hemisféricas que centralizan nuestra de su cooperación y su solidaridad, con otras demostraciones como la que se propone hacer las cámaras legislativas de la República de Cuba, en el ideal de unión, de verdadera amistad y de respeto y comprensión recíprocos de las acciones de este Hemisferio no se ve, como lo es con mucha frecuencia y desafortunadamente, desconocido y puesto de lado.

Debemos la suerte de que con la dirección administrativamente comprensiva del Presidente Trujillo, la República Dominicana ha alcanzado siempre, no con palabras sino con hechos, su ferviente adhesión a este ideal o ideal de continentalidad americana.

Las gestiones para el proyecto de resolución que podría

*Homenaje, leyenda no me entregó como copia 17 de 7-946 M. P. P.*

*[Signature]*  
Secretaría

*[Signature]*  
Presidente

*[Signature]*  
Vicepresidente



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

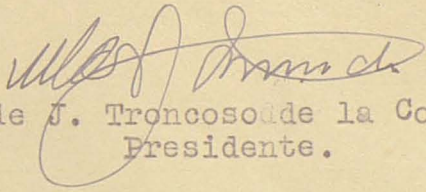
VISTA: la comunicación dirigida al presidente del Senado de la República por el doctor Miguel A. de León Fuentes, presidente de la Cámara de Representantes de la República de Cuba, por cuyo medio informó al Senado que en fecha 18 de setiembre de 1945 la Cámara de Representantes de Cuba adoptó un acuerdo a cuyos términos en cada aniversario de la independencia de alguna república americana la bandera de ésta sea enhestada en el palacio del Capitolio de la Habana, a la derecha del pabellón nacional, como homenaje de simpatía y compenetración de ideales del pueblo de Cuba al pueblo hermano;

CONSIDERANDO: que el Senado dominicano se halla inspirado en los mismos sentimientos de aquella Cámara colegisladora del pueblo hermano de Cuba;

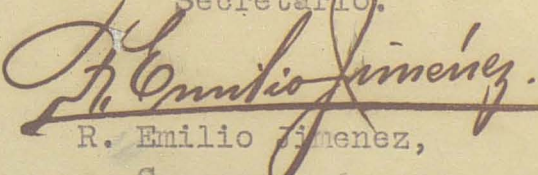
### A C U E R D A :

Que el día del aniversario de la independencia de alguna república de América la bandera de ésta sea enhestada en el Palacio del Senado dominicano, a la derecha del pabellón nacional, como homenaje de simpatía y compenetración del pueblo de Santo Domingo al pueblo hermano.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 102 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente.

  
Moisés García Mella,  
Secretario.

  
R. Emilio Jiménez,  
Secretario.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.

13<sup>o</sup> LEGISLATURA Ord. de 1946

REGISTRADA AL No. 894-Bio

en el folio 43 del libro letra Q

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de .....  
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, de Puerto Plata

1946

*[Handwritten signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado





# EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

VISTAS la comunicación dirigida al presidente del Senado de la República por el doctor Miguel A. de León Fuentes, presidente de la Cámara de Representantes de la República de Cuba, por cuyo medio informó al Senado que en fecha 18 de setiembre de 1945 la Cámara de Representantes de Cuba adoptó un acuerdo a cuyos términos en cada aniversario de la Independencia de alguna república americana la bandera de esta sea exhibida en el palacio del Capitolio de la Habana, a la derecha del pabellón nacional, como homenaje de simpatía y cooperación de Hombres del pueblo de Cuba al pueblo hermano;

CONSIDERANDO que el Senado dominicano se halla inspirado en los mismos sentimientos de aquella Cámara legislativa del pueblo hermano de Cuba;

## A C O R D A M O S

que el día del aniversario de la Independencia de alguna república de América la bandera de esta sea exhibida en el Palacio del Senado dominicano, a la derecha del pabellón nacional, como homenaje de simpatía y cooperación del pueblo de Santo Domingo al pueblo hermano.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de enero del año mil noventa y cinco, años 1945 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

*Miguel A. de León Fuentes*  
M. de L. Fuentes de la Coubu,  
Presidente.

*María García Meliá*

María García Meliá,  
Secretaria.

*R. Emilio Jimenez*

R. Emilio Jimenez,  
Secretario.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

13<sup>o</sup> LEGISLATURA Ciudad de 19 X 16

REGISTRADA AL No. 891-Bis

en el folio 23 del libro letra 2

No. 23 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de 23

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales

Ciudad Trujillo, de Enero 19 X 16

Jefe de las Oficinas del Senado

